



Bogotá D.C., 21 de septiembre del 2022

CIRCULAR EXTERNA 2022RS103573

PARA: Secretarios de Educación de Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

ASUNTO: Instrucciones frente al reporte del Registro Público del Sistema Especial de Carrera Docente - RPCD.

Teniendo en cuenta que desde el año 2008 la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC tiene delegada en las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, la administración del Registro Público de Carrera Docente -RPCD, con base en lo cual y conforme a la competencia establecida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, se solicita:

- a) Remitir a la CNSC, el consolidado del RPCD de cada uno de los Docentes y Directivos Docentes de carrera administrativa que se encuentren regidos bajo el Decreto Ley 1278 de 2002, acorde al cronograma, condiciones y herramientas que establezca la CNSC.
- b) Certificar por parte del Secretario de Educación de la respectiva Entidad Territorial Certificada en Educación, la veracidad de la información reportada.

Para el efecto, la CNSC brindará capacitación en el manejo de las herramientas y condiciones para el reporte de la información, así como el apoyo y soporte técnico asociado con el RPCD a las entidades en referencia, conforme a las fechas y directrices establecidas por la Dirección de Vigilancia y Registro Público de Carrera Administrativa de la CNSC.

La CNSC en el marco de sus competencias constitucionales y legales, realizará seguimiento al cumplimiento de las instrucciones establecidas en la presente Circular y de aquellas que se deriven frente al reporte de la información del RPCD, de conformidad con las funciones establecidas en los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004.

La presente Circular fue aprobada en sesión de Sala Plena de Comisionados del 23 de agosto de 2022.

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO
PRESIDENTE

Elaboró:
HUMBERTO LUIS GARCÍA - DIRECTOR DE VIGILANCIA Y REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA
Revisó:
DAVID JOSEPH YAVE ROZO PARRA - ASESOR - DESPACHO DEL COMISIONADO III